

Martes, 24 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

##### **EDICTO. Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) 2018.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y las liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2018, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el plazo del período voluntario de cobro de recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el día 30 de junio de 2018.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de junio de 2018.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre entodo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 17 de abril de 2018

Agustin Gilete Tapia

ALCALDE - PRESIDENTE

